

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 50/2024

**REFERENCIA:** INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE CONTAMINACIÓN MN ANDINO ALPHA. RADICADO 15012022-015.

**PARTES:** CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO, ARMADOR Y AGENCIA MARITIMA DE LA MN ANDINO ALPHA, SOCIEDAD OKIANUS TERMINAL S.A.S, SOCIEDAD PORTUARIA DEXTON S.A Y DEMÁS INTERESADOS.

**AUTO:** CON FECHA SEÍIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DECLARA **CERRADA** LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL DE REFERENCIA Y EN CONSECUENCIA, ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGUATOS DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY ONCE (11) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA, A LAS 18:00 HORAS.



**YENIFER OTERO PERTUZ.**

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Cartagena



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección,  
Commutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6000  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 6 de diciembre de 2024

Referencia: 15012022015

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho a declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por el siniestro marítimo de contaminación en el que se encuentra involucrado la motonave ANDINO ALPHA.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**  
Capitán de Puerto de Cartagena



Identificador: XKii edMO BTTP jLNS ZsPf dZXy Y+g=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza por el código QR.